



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

DECLARA su opinión favorable para instar al Gobernador de Entre Ríos a que solicite al Presidente de la Nación a que incluya en el texto del Art. 6 del Decreto Nacional 297/2020 la actividad de la construcción ya sea de obra pública o privada en todo el territorio de la Provincia de Entre Ríos bajo estrictas condiciones de profilaxis que eviten la propagación del corona Virus.



FUNDAMENTOS.

En fecha 19 de marzo de 2020 el PEN emitió el Decreto de Necesidad y Urgencia que dispuso el AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO en todo el ámbito del país en razón de la declaración de PANDEMIA del brote de Corona Virus por parte de la OMS en fecha 11 de Marzo de 2020 en razón de estar afectados a nivel global en esa fecha 110 países con 118.554 infectados y 4.281 muertos, números que en la actualidad se han incrementado exponencialmente.

Dispuso el referido Decreto que durante la vigencia del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio las personas deberán permanecer en sus domicilios o en el que se encuentren a las 00.00 hs del día 20 de marzo de 2020, no debiendo ir a trabajar ni dejar por ninguna causa su lugar de aislamiento, salvo las excepciones del art 6, estando solo permitido hacer desplazamientos mínimos e indispensables para aprovisionarse de artículos de limpieza, medicamentos y alimentos.

Que el día 29 de marzo el Sr. Presidente de la Nación extendió la cuarentena y el aislamiento obligatorio hasta pasada la semana santa de abril 2020.

Que en el Inc 10 del Art. 6 decreto 297/2020 se estableció como excepción del cumplimiento de la cuarentena impuesta al "personal afectado a la obra pública" sin más detalle. Que si bien al momento del dictado del Decreto resultaba razonable la prohibición del trabajo en la construcción que no fuera obra pública, entendemos que en esta instancia y habiéndose ya cumplimentado al 13 de Abril 25 días de cuarentena y considerando la escasa o razonable propagación del virus en el territorio provincial - claramente gracias a las medidas dispuestas - es que consideramos procedente se exceptione de la cuarentena a toda aquella persona que trabaje en la construcción bajo el régimen de la UOCRA sin excepciones.

Que este pedido no pretende de ninguna manera dejar de lado las medidas sanitarias que se han implementado en forma correcta y con éxito en la Argentina a partir del dictado del Decreto 297/2020 sino por el contrario, respetando las mismas, pero comenzando a transitar el camino de la reactivación de la economía permitiendo que aquellas empresas y personas que no estando en grupo de riesgo desarrollen la actividad de la construcción vuelvan a la actividad.



Que es por todos sabido que la actividad de la construcción es un motor vital de la economía y que además genera mano de obra en sectores de la población necesitados de volver a su trabajo para satisfacer sus necesidades básicas. Por otra parte las condiciones en que se desarrollan habitualmente las tareas de la construcción permiten conservar la distancia social recomendada para evitar la propagación del COVID 19 y cuando no sea así deberá reorganizarse para respetar los protocolos de protección.